



Tzintzun. Revista de Estudios Históricos

ISSN: 1870-719X

tzintzun@jupiter.umich.mx

Universidad Michoacana de San Nicolás
de Hidalgo
México

Barrera Gutiérrez, Florencio

Historia, territorio y legitimidad. El caso de los títulos de la tierra del pueblo de Santa
María de las Nieves Atzala Tlatzcantitla en el siglo xviii

Tzintzun. Revista de Estudios Históricos, núm. 63, enero-junio, 2016, pp. 307-341

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
Morelia, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=89843593011>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

HISTORIA, TERRITORIO Y LEGITIMIDAD. EL CASO DE LOS TÍTULOS DE LA TIERRA DEL PUEBLO DE SANTA MARÍA DE LAS NIEVES ATZALA TLATZCANTITLA EN EL SIGLO XVIII

FLORENCIO BARRERA GUTIÉRREZ



PRESENTACIÓN

El propósito de este trabajo no sólo radica en dar conocer y poner a disposición de los investigadores, estudiosos y de los interesados en general un valioso conjunto de los títulos de tierras inédito y desconocido que forma parte del pueblo de Santa María de las Nieves Atzala Tlatzcantitla, actualmente San Juan Bautista Totolac,¹ del estado de Tlaxcala, sino también resaltar que se trata de documentos fundamentales para el conocimiento de determinada época y temática, confeccionados por los representantes del pueblo con fines precisos: proteger su territorio en el siglo XVIII y más tarde. A lo anterior, en forma relevante se une el hecho de que existe escases de referencias históricas sobre el estudio del origen y evolución este lugar. En este sentido se convierten en importantes fuentes de información.

Los títulos de la tierra de Santa María de las Nieves Atzala Tlatzcantitla, que ahora damos a conocer se localizan en el Archivo General de la

¹ Actualmente Totolac limita con los municipios de Xaltocan y Amaxac de Guerrero al norte, con Tlaxcala al sur, con Apetatitlán de Antonio Carvajal al oriente, y con Panotla al poniente. Comprende una superficie de 24 270 kilómetros cuadrados. El perímetro municipal se halla entre los 2 100 y 2 260 metros de altura, aproximadamente. *Enciclopedia de los municipios de México* <http://www.enciclo/tlaxcala/mpios> [consultado el 3 de agosto de 2011].



Nación. Es importante mencionar que el expediente que contiene los títulos originales se encontraba anteriormente en el Archivo General Agrario, sin embargo, al igual que otros documentos, fueron separados entre 1975 y 1982, por el jefe de Correspondencia y Archivo de la Secretaría de la Reforma Agraria, y trasladados al Archivo General de la Nación en 1982. En total se transfirieron del Archivo General Agrario al Archivo General de la Nación 121 expedientes que hoy en día se encuentran en este repositorio. La transferencia se realizó con el propósito de que el Archivo General de la Nación se encargara de restaurar los documentos, así como custodiarlos y ponerlos a disposición del público para su consulta, dado su carácter histórico.² Así este conjunto de documentos quedaron exclusivamente bajo la denominación de Títulos Primordiales de la Reforma Agraria y ubicados en la galería número cuatro.

Los títulos de estudio se ubican bajo esta designación, caja 10, expediente 1. En este expediente encontramos siete documentos: de estos seis son alfabéticos y uno pictográfico, siendo el primero de ellos: un testimonio formado por el pueblo para confirmar la posesión de sus tierras fechado en diciembre de 1600; el siguiente es un testimonio de medidas del perímetro del pueblo realizado el 24 de julio de 1648; el tercer documento es una mensura de tierras fechada el 24 de junio de 1710; el siguiente es una “vista de ojos” datada el 24 de octubre de 1710, el cual se halla acompañado de un lienzo pintado con la misma fecha; el sexto es la memoria del establecimiento de la iglesia fechada el 14 de julio de 1711, y por último, una acta de relación de las tierras del pueblo de 15 de febrero de 1767. En su conjunto estos documentos conforman los títulos de la tierra de Santa María, entendiéndose como aquellos documentos que amparan la posesión, propiedad, derechos de las tierras de una corporación o de un particular. Debemos resaltar que cada documento se compone de 15 fojas a excepción de los títulos de 1711 que se compone de 8 fojas y cada una de ellas tiene un sello. Además cada manuscrito se acompaña de una transcripción paleográfica.

En su conjunto los títulos se componen de 83 folios, de los cuales 53 aparecen con el sello del monarca Felipe V y 30 con el sello de Carlos IV. De

² OLMEDO GAXIOLA, Regina, *Catálogo de documentos históricos del Archivo General Agrario*, v. 2, México, CIESAS-Registro Agrario Nacional, 2003, pp. 15-18.

manera más específica los documentos de 1600, 24 de junio y 24 de octubre de 1710, así como el de 14 de julio 1711 divisan el sello de Felipe v. Mientras que los manuscritos de 24 de julio de 1648 y de 15 de febrero de 1767 tienen el sello de Carlos iv. Por otra parte, el lienzo tiene el sello de Felipe v. Debemos aclarar que los sellos que aparecen en los títulos de 1600, 1648 y 1767 no corresponden al de los monarcas ahí aludidos, porque la gestión gubernativa de Felipe v se concretó al periodo 1700-1746, y de Carlos iv de 1788-1808. Así que sólo convendría a Felipe iii, que reinó de 1598 a 1621, a Felipe iv que rigió de 1621 a 1665, y a Carlos iii que gobernó de 1759 a 1788.

En general los documentos parecen tener el propósito de resaltar la importancia y legitimidad del territorio vital del pueblo, desde 1600 hasta 1767, presentando detalladamente la fijación de sus límites en el espacio ocupado. Consideramos que los títulos de Santa María de las Nieves forman parte de una estrategia y negociación para la legitimación de su territorio frente a las autoridades, los españoles y su gente y otros pueblos. Pues como sabemos en la época colonial las autoridades de los pueblos de indios comenzaron a mostrar papeles y títulos formales y/o antiguos ante los tribunales con el fin, por un lado, de evitar que los colonos españoles e indios de pueblos vecinos se apropiaran de sus tierras. Por el otro, porque la presentación de títulos de tierras ante los tribunales fue muy importante, ya que permitió a las autoridades de la época deslindar tierras y territorios, que disputaban españoles con pueblos o pueblos contra pueblos, pues el simple reconocimiento de un dominio preexistente acreditado con el hecho indiscutible de la ocupación y la posesión ancestral, es decir, el fundamento de la “posesión inmemorial”, ya no bastaba o era insuficiente.

Tan vitales eran los documentos para los pueblos que podemos identificar que algunos echaron mano de pictografías antiguas que habían tenido otro propósito al momento de hacerse y que los pueblos en su momento y ante la urgencia de su presente las mostraban ante los tribunales españoles para hacerlas pasar por sus títulos. Otros incluso retocaban estas antiguas pinturas o mapas pictográficos y adecuaban a la acuciante necesidad que tenían.³ También, podemos observar, que un sinnúmero de autoridades de

³ RUIZ MEDRANO, Ethelia, *Mexico's Indigenous communities. Their lands and histories, 1500-2010*, University Press of Colorado, 2010, p. 103; y “El título de Tonalá y los títulos primordiales en la colonia y siglo XIX”, en JOSÉ DE LA TORRE CUIEL y Ethelia RUIZ MEDRANO, *Conquista verdadera de Tonalá. La escritura de una*

pueblos elaboraron documentos alfabéticos, mapas y pictografías; asimismo solicitaron a individuos, conocedores de la escritura, para que les hicieran sus títulos apegándose bajo los viejos arquetipos mesoamericanos y expresados en formas híbridas resultantes de la imposición española⁴ como se puede observar en los títulos primordiales y códices Techialoyan o en reales cédulas, mercedes de tierras, títulos de composición, entre otros para suplir o enfrentar la falta de documentos legales de aquellas tierras corporativas que tenían. Lo que resulta de interés es que los documentos, ya sea pictográfico o alfabético, son fuentes privilegiadas para conocer la forma en que las autoridades de los pueblos indios intentaron legitimar y negociar frente a instancias coloniales y del siglo XIX y XX sus derechos de la tierra y el agua ocupadas. De hecho, los títulos de Santa María de las Nieves fueron presentados como prueba jurídica durante el proceso de reforma agraria en México, en la vía agraria de restitución de tierras.

Conviene destacar que, como muchos otros documentos elaborados por los pueblos del centro de México, se les dieron una apariencia de antiguos, pues tienen la particularidad de tener sellos para que aparentaran tener mayor validez legal. La escritura también lo pretendía a través del tipo de letra y redacción. El *tlacuilo* utilizó una letra manuscrita grande, asimismo como elemento representativo uso de manera frecuente la letra “K”

crónica local en defensa de la propiedad comunal indígena en el siglo XIX, Guadalajara, El Colegio de Jalisco, 2011, pp. 44-45.

⁴ GARCÍA CASTRO, René, *Códice Xiquipilco-Temoaya y títulos de tierras otomíes. Asentamientos, documentos y derechos indígenas en conflictos, siglos XVI-XVIII*, Toluca, El Colegio Mexiquense, 1999; Menegus, Margarita, “Los títulos primordiales de los pueblos de indios”, en Margarita MENEGUS (Coordinadora), *Dos décadas de investigación en historia económica comparada en América Latina. Homenaje a Carlos Sempat Assadourian*, México, El Colegio de México/CIESAS/Instituto Mora/CISU-UNAM, 1999, pp. 137-161; Oudijk MICHEL y ROMERO FRIZZI, María, “Los títulos primordiales: un género de tradición mesoamericana. Del mundo prehispánico al siglo XXI”, *Relaciones. Estudios de Historia y sociedad*, v. XXIV, Núm. 95, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2003, pp. 17-48; ROMERO FRIZZI, María, “Conflictos agrarios, historia y peritajes paleográficos. Reflexiones desde Oaxaca”, *Estudios Agrarios*, Revista de la Procuraduría Agraria, México, pp. 65-81; de la misma autora “El título de San Mateo Calpulalpan, Oaxaca. Actualidad y Autenticidad de un título primordial”, en *Relaciones. Estudios de Historia y sociedad*, v. XXXI, Núm. 122, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2010, pp. 21-54; ROSKAMP, Hans, “Los Títulos Primordiales de Carapan, Michoacán: Legitimación en una comunidad indígena”, en Carlos PAREDES y Marta TERÁN (Coordinadores), *Autoridad y gobierno indígena en Michoacán: ensayos a través de su historia*, v. 1, México. El Colegio de Michoacán, CIESAS, INAH-Dirección de Estudios Históricos, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-IIH, 2003, pp. 305-360; y RUIZ MEDRANO, Ethelia, “Los títulos primordiales y los mapas de tradición indígena frente a lo sagrado”, en Michel GRAULICH, Nathalie RAGOT, Sylvie PEPPERSTRAETE y Guilhem OLIVIER (Coordinadores), *La quête du Serpent à Plumes. Arts et religions de l'Amérique précolombienne*. París, Bibliothèque de l'Ecole Pratique des Hautes Etudes - Sciences Religieuses - BREPOLs EPHE, 2011, pp. 277-290.

con lo que se pretendía, de manera poco convincente, imitar la ortografía colonial. Y como algo habitual en los títulos, no debe extrañar que éstos presenten ciertos anacronismos históricos. Antes de presentar los títulos de la tierra es necesario abrir un paréntesis para llevar a cabo una breve descripción general sobre Santa María de las Nieves Atzala Tlatzcantitla o San Juan Bautista Totolac.

CRITERIOS UTILIZADOS EN LA TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA

Para ofrecer una mejor lectura y presentación de los documentos a) se ha modernizado la ortografía de todos los documentos, excepto los topónimos de pueblos y de lugares o parajes que aparecen tanto en español como en otra lengua; b) se agregó la acentuación que evita ciertas ambigüedades en la lectura; c) todas las abreviaturas se desataron para mayor claridad. d) Todas las palabras “desta”, “deste”, “destos” se escribieron como “de esta”, “de este”, “de estos”, respectivamente; e) los nombres de las instituciones como Audiencia, Real Audiencia o Audiencia Real y el tratamiento su Majestad se escribieron con mayúsculas a fin de visualizarlos fácilmente; f) las palabras que aparecen con “x”, “b”, “k”, “g” al inicio y que hoy día deben escribirse con “j”, “v”, “c”, “h” las hemos transcrito con estas últimas letras; g) las palabras que aparecen con “v”, las hemos escrito con “u” cuando así se ha requerido; h) cuando aparecen firmas al final del documento se indica mediante la palabra “rúbrica” y cuando lleva el nombre del firmante se coloca bajo de éste; i) las palabras faltantes se agregaron o reconstruyeron colocándose entre corchetes.

LA NUEVA FUNDACIÓN COLONIAL: SANTA MARÍA DE LAS NIEVES ATZALA TLATZCANTITLA

Es importante mencionar que son muy escasas las fuentes con que contamos actualmente de las que podemos servirnos para el conocimiento de la historia de Santa María de las Nieves o San Juan Bautista Totolac o más correctamente Totolalt: *total* o pajar y *atl* o agua “Agua de los pájaros”. A este hecho debe agregarse el poco o nulo interés de investigadores sobre este lugar. No hemos encontrado para este lugar alguna información que pudiera

compararse con la de los pueblos de Quiahuixtlán, Tepeticpac, Ocotelulco y Tizatlán. Y es que —a diferencia de Santa María— es bien conocida la importancia y preeminencia que alcanzaron estos cuatro pueblos en los años anteriores a la conquista española y en la etapa colonial temprana.

Tan solo hemos localizado algunos datos arqueológicos que señalan que el área que comprende la municipalidad de Totolac se ubicaba en el asiento de tres de los cuatro señoríos de Tlaxcala: Quiahuixtlán, Tepeticpac, Ocotelulco, y otras informaciones que han consagrado una serie de fechas o momentos significativos en la evolución de la localidad que en muchos casos no resultan estar respaldados por ningún tipo de evidencia. Además se omite cualquier dato histórico concreto sobre su fundación como pueblo precolonial o colonial. Por ejemplo, algunas informaciones repiten una frase en la que se indica: “El pueblo de San Juan Totolac es cabecera del municipio. Por real cédula de Felipe II, dada a conocer en la ciudad de México por el virrey Luis de Velasco II”.⁵ Al parecer la cita alude a un supuesto documento colonial firmado entre 1590 y 1595, fechas en que Felipe II ocupaba la corona y fechas en que el virrey Luis Velasco gobernó Nueva España, aunque no es claro de dónde ha sido tomada la referencia respectiva.

Hasta el momento hemos buscado sin éxito en el Archivo General de la Nación y el Archivo General Agrario alguna información que compruebe lo anterior. Lo más que hemos encontrado en el Archivo General de la Nación son noticias aisladas sobre la medición del fundo legal del pueblo a principios del siglo XVIII. De esta manera, podemos observar que en junio de 1707 las autoridades de Totolac solicitaron al gobernador de la provincia de Tlaxcala se midieran en el pueblo las “600 varas de tierra útiles por cada viento, desde el centro de dicho pueblo, que era la iglesia, y que no alcanzando, en todo o en parte por algún viento, se las reintegrase por otro”.⁶ En ese año los representantes de Totolac buscaron el reconocimiento de las tierras mínimas que debía gozar cada uno de los pueblos que era de 600 varas

⁵ Un ejemplo de esta frase aparece en la *Enciclopedia de los municipios de México* <http://www.enciclo/tlaxcala/mpios>, [consultado el 3 de agosto de 2011].

⁶ Archivo General de la Nación, indios, vol. 36. Exp. 480; y vol. 37, exp. 36; y Sánchez Verín, Carlos, “Tierras y comunidades indígenas en Tlaxcala a principios del siglo XVIII, 1700-1740”, tesis doctoral, México, UNAM, 2007, pp. 176-180.

por cada viento, dando como resultado un cuadrado de 1200 x 1200 varas por parte de las autoridades virreinales para garantizar la legitimidad de la posesión de su tierra y el ejercicio del derecho a la propiedad, pues la falta de demarcación y titulación del territorio que ocupaban, los colocó en una situación de vulnerabilidad frente a los colonos españoles.

Presumimos que ante la falta títulos que demostraba la legitimidad de su espacio ocupado, las autoridades de Totolac reconstruyeron su espacio territorial, pero no lo hicieron bajo la figura de San Juan Bautista Totolac sino bajo su nombre antiguo, es decir, Santa María de las Nieves Atzala Tlatzcantitla. Que mejor entonces que dejar por escrito, mensajes dirigidos a los miembros de la comunidad y de las futuras generaciones para que en el recuerdo de sus orígenes lucharan por su identidad, sus derechos territoriales y de autodeterminación en sus formas de organización política y social. Por otra parte, no podríamos precisar cuándo se cambió el nombre de Santa María de las Nieves a San Juan Bautista. Sin embargo, a principios del siglo XVIII ya aparece con este último nombre, además en la primera década del siglo XX fue cuando se escribió de manera oficial al adquirir la categoría de municipio.

Dado que no existen muchos datos sobre la población nos es difícil saber su destino y actuación. De igual manera, permanece por esclarecer si se trata de un pueblo de origen prehispánico o de fundación colonial. Sin embargo, por su ubicación y otros detalles diversos, posiblemente se trata de un pueblo formado a partir del reordenamiento colonial de finales del siglo XVI y principios del siglo XVII: las congregaciones. La nueva congregación se estableció cerca de la red hidrológica, principalmente la que se relaciona con el río Zahuapan, que tiene su nacimiento en las montañas de Tlaxco, con Tlaxcala y con el monasterio franciscano, del que conocemos que se inicia a construirse en el año de 1575 y que para 1590 ya estaba funcionando. El monasterio tiene gran trascendencia histórica, porque fue punto de reunión en 1591 de un gran número de familias tlaxcaltecas que ayudaron a pacificar y colonizar el norte del extenso virreinato de la Nueva España. Este acontecimiento fue conocido como la “Gran Chichimeca” o como “Diáspora Tlaxcalteca”.⁷ Según el documento de 1711 en la foja 3 recto se

⁷ MARTÍNEZ BARACS, Andrea, “Colonizaciones tlaxcaltecas”, en Andrea MARTÍNEZ BARACS y Carlos SEMPAT,

nombró Atzala Tlatzcantitla por ser un “lugar maravilloso de manantiales de aguas dulces y lugar de las garzas”.

Ahora bien, como no hemos encontrado alguna información que dé cuenta de la organización social, política y territorial de Santa María de las Nieves, se considera pertinente cubrir el vacío informativo con los títulos de tierras, pues pueden ser válidos y útiles para conocer y reconstruir a través de los mismos su historia, o como señala el documento de 1711 en la foja 3 vuelta la “verdadera fundación o historia del pueblo”, sobre todo en lo referente al territorio.

En la elaboración de la documentación se contó con el apoyo de personas ajenas al pueblo y de las directamente interesadas, quienes proporcionaron los datos que deseaban quedaran incluidos en sus documentos, lo que ellos recordaban de su historia. Contaron como los vecinos de Santa María de las Nieves se reunieron en la casa del pueblo para registrar en papel los límites de sus tierras, para ello designaron a las personas que proporcionarían los datos sobre los linderos, manantiales, depósitos de agua, sus caballerías mayores y menores, y herraderos que poseían y disfrutaban. Es así como, decidieron hacer su fundación y fijar sus nuevos límites. Esta decisión, como ya mencionamos, quedó consignada en diversos testimonios aparentemente escritos entre los siglos XVII y XVIII.

La información que presenta los documentos es muy parecida a los argumentos históricos plasmada en los llamados Títulos primordiales y códices Techialoyan. Como sabemos ambos *corpus* presentan un discurso más o menos homogéneo sobre la historia local del *altepetl* y como principal elemento la enumeración de todos los linderos y mojoneras del territorio. También integran en su narrativa a algunas figuras españolas como la de los dos primeros virreyes, Antonio de Mendoza y Luis de Velasco, el viejo, así como la figura del conquistador de México: Hernán Cortés. En el caso que nos ocupa es importante subrayar que se menciona al virrey Fernando de Alencastre en 1600 y 1711. Sin embargo, Alencastre Noroña no ocupaba tal cargo en 1600, sino era Gaspar de Zuñiga y Acevedo, conde de Monterey (1595-1603), fue hasta 1711 cuando se le designa virrey. El rey Carlos

Tlaxcala una historia compartida, siglo XVI, Tlaxcala, Gobierno de Tlaxcala-CNCA, 1991, pp. 150-168; y POWELL PHILIP, Wayne, *Capitán mestizo: Miguel Caldera y la frontera nortea. La pacificación de los chichimecas (1548-1597)*, México, FCE, 1980, pp. 196-197.

v se alude en el manuscrito de 1600, Felipe v en el de 1711 y Carlos iv en el de 1767.

EL TERRITORIO DE SANTA MARÍA DE LAS NIEVES VISTO A TRAVÉS DE LOS TÍTULOS

En diciembre de 1600 las autoridades de Santa María de las Nieves iniciaron las gestiones para confirmar la posesión de sus tierras “sus autos primordiales y títulos de dominio”. Para ello, se convocó a los habitantes a reunirse en la casa de gobierno local para elegir a siete vecinos del pueblo para que declararan y registraran de manera clara “sus aldeas, sus linderos, manantiales y depósitos de agua en general, sus caballerías mayores y menores y herraderos” que poseían. Los testigos que brindaron los testimonios fueron: Felipe Zempoaltecatl, Bartolomé Juárez, Vicente Motolinia, Francisco Tlatzala, María Anastasia Xaltomani, Pedro José Xaltomani, José Santa María Pitzaguaque, y como secretario de la junta directiva de levantamientos de mapas Bartolomé Briones.

En un segundo momento, en 1648, después de 48 años, los líderes de Santa María “presentes los testigos de identidad ante este senado y de su real asamblea se manifestó formar el levantamiento de las mensuras ordinarias de toda la circunvalación de este pueblo” y “previas las disposiciones se legitimaron en sus derechos de otorgación en el archivo de la ciudad de Tlaxcala”. Las nuevas fronteras, como se puede apreciar en los documentos, fueron señaladas de manera periférica, iniciando en los límites de las tierras pertenecientes a los pueblos de San Hipólito y San Isidro, ubicados al oriente. Es importante hacer notar que los manuscritos de 24 de julio de 1648, 24 de junio y 24 de octubre de 1710, así como el de 1767 representan más o menos la misma información, y para no repetirla anotamos la que muestra el documento de 1648, ya que especifica con mayor detalle el territorio de legítima pertenencia del pueblo mediante el establecimiento de los linderos y la extensión que existe entre una y otra mojonera. No obstante, rescataremos el documento de 24 de octubre de 1710 pues marca los límites a través de algunas letras del alfabeto (A, B, C, D, E, F, G, H, Y, J, L, M, N). Aunque el lienzo será tratado más adelante, queremos señalar que, conforme a la información, la pictografía representa de manera gráfica el territorio del

pueblo contemplado en los documentos de 1648, los de 24 de junio y 24 de octubre de 1710, y de 1767.

La primera mojonera se colocó al oriente a orillas del río Zahuapa y se midieron 500 varas castellanas, luego se continuó hasta medir 200 varas estableciéndose el lindero en límites de los terrenos del pueblo de la Candelaria (marcado con la letra C), y con tres cordeles (300 varas) más se llegó a la parte inferior del cerro *Techimalco* donde se colocó la tercera mojonera. Rumbo al norte, la mojonera se situó a las faldas del cerro *Huellaltepetl* (letra E) y se midieron seis cordeles (600 varas), continuando la línea hacia el cerro *Tenertepetl*, se midieron 1 200 varas (letra G), y después se contaron 400 varas donde se estableció la mojonera denominada La Pedrera. Hacia el poniente se tendió la cuerda contándose 600 varas hasta llegar al punto llamado Peña Chica, mojonera que se encontraba a orillas del río que bajaba de los cerros de San Ambrosio. La siguiente mojonera se ubicó en el cerro *Zelicatzi*, donde se midieron 1 700 varas (letra H). Continuando con el recorrido se llegó a los terrenos colindantes de San Damián hasta donde se midieron 650 varas (letra J), para proseguir hasta los terrenos colindantes de Panotla donde se construyó la siguiente mojonera y se midieron 700 varas (letra L).

Por último, se midió por el viento del sur, estableciéndose el lindero a orillas del camino que corre de Santa María a San Martín, hasta donde se midieron 2 025 varas (letra M), al cruzar el río Zahuapa se estableció la siguiente mojonera y se midieron 2 150 (letra N), de esta mojonera hasta el punto en que había iniciado las medidas se contaron 953 varas. De esta forma quedó claramente delimitado el territorio de Santa María, aunque no se detalla la superficie total del pueblo. En el rectángulo bastante irregular que se formó fueron concedidas algunas tierras a diferentes personas. El documento de 1767 nos señala cada espacio concedido e identificado mediante una letra del alfabeto (A, B, C, D, E, F, G, H, Y, X, J, L), como se puede apreciar en el siguiente cuadro 1 y en el lienzo.

Cuadro 1. Tierras de particulares registradas en los títulos de 1767

Nombre	Varas cuadradas	Marcado con la letra	Ubicación
Anastasio Xaltomani	301 704	A	Al oriente de Santa María de las Nieves
José Pedro Coatl y Diego Alcántara	1 000 000	B C	Limitan con el pueblo de San Isidro, San Hipólito y La Candelaria
Fray Jesús Bonilla	500	D	Limita con San Hipólito y San Isidro
Contribuyen a la propiedad del Ayuntamiento de Tlaxcala	50 784	E	Limitan con el pueblo de la Candelaria y de San Marcos, con los cerros de Techimalco y Huellaltepetl, así como con terrenos de Pedro Coatl, Pedro Alcántara y de Jesús Bonilla
	50 784	F	
Pedro y Miguel Xeguatl	152 532	G	Limita con tierras de Anastasio Xaltomani, del Ayuntamiento de Tlaxcala, con el lindero a la falda del cerro Tenertepetl, hasta el rincón de La Pedrera
Diego Lázaro	50 784	H	Limita con tierras de Anastasio Xaltomani, del Ayuntamiento de Tlaxcala, con el lindero a la falda del cerro Tenertepetl, hasta el rincón de La Pedrera
Colecturía del templo de Santa María	¼ de caballería	Y	Linda con la iglesia y con los terrenos de Anastasio, Pedro y Miguel Xeguatl y de Diego Lázaro
Anastasia Xepoalteca	304 704 50 784	X J	Limita con el lindero La Peña Limita con los terrenos del convento de San Juan
Colecturía del templo de Santa María	2 500	L	Limita con terrenos de Anastasia Xempoalteca y con los linderos del fiscal

La delimitación del territorio y la asignación de tierras a algunos vecinos de Santa María quedó representado en un documento pictográfico, como veremos a continuación. En el documento de la memoria de establecimiento de la iglesia fechado el 14 de julio de 1711 en la foja 4 recto se

dice “nuestro mencionado mapa tiene el tamaño de una vara y una sesma regular de largo, y de ancho regular del tamaño de tres cuartas y una sesma y pusimos de orden que nosotros dimos a su prueba de trapo de lino muy fino y sellado y marcado con el mismo sello del rey de España” además en la siguientes fojas: 4 vuelta a 5 vuelta, se señala que el “mapa tiene el valor y costo de diez pesos” que el agrimensor formo ante los testigos de identidad, oidores, abogados, alcaldes y jueces ordinarios de la provincia “por la Real Audiencia de su Majestad el rey Felipe quinto de España en esta provincia de Tlaxcala”, a los 14 días del mes de julio de 1711 y “dada cuenta a la legislatura principal de las provincias del reino de Tenochtitlán y manifestado todo al virrey don Fernando de Alencastre”.

EL TERRITORIO DE SANTA MARÍA DE LAS VISTO A TRAVÉS DEL LIENZO

El lienzo de Santa María fue realizado supuestamente a principios del siglo XVIII. Se trata de un paño que mide 120 centímetros de ancho por 100 centímetros de largo; por su aspecto, el lienzo no presenta preparación de la superficie (véase imagen 1). En esta pictografía el *tlacuilo* o *tlacuilos* representaron el territorio del pueblo a través de la fijación de los linderos de manera periférica. Además de algunas fracciones de tierra pertenecientes a diversos personajes. Asimismo plasmaron una serie de imágenes pintadas y texto alfabético en castellano, además tiene el sello de Felipe V. En las escenas representadas se utilizó, probablemente una pluma, para delinear las diferentes figuras con un tono negro suave, pero además en la mayoría de los casos se aplicó color, por ejemplo, en el edificio representativo del convento encontramos tonos de color negro en la puerta y ventanas, el café en la fachada y techo, y el verde en árboles, otros colores se aprecian en diferentes elementos ubicados en distintas partes del lienzo.

Como se desprende de la lectura de los documentos de 1648, los de 1710 y el de 1767, el lienzo comienza a leerse en sentido contrario a las manecillas del reloj, al igual que otros textos semejantes en cuanto a los límites de los pueblos, como el lienzo de Santa Ana Jilotzingo, Otzolotepec, o el de Santa María Atlacomulco, Atlacomulco, ambos del Estado de México. El *tlacuilo* representó con claridad y cierto realismo los diferentes elementos geográficos del lugar. En cuanto a su disposición física, notamos que al centro se

representó el convento franciscano. En la parte superior izquierda el pueblo, representado por medio de un dibujo bastante sencillo de una iglesia. La iglesia está representada de frente y su techo de dos aguas está coronado por una cruz. Además tiene una inscripción discreta en letras pequeñas que dicen “Aquí está el pueblo de Santa María de las Nieves Atzala Tlaxcaltitla”.

Alrededor de Santa María el pintor plasmó dos ríos que lo atraviesan, uno de ellos baja del cerro San Ambrosio y corre hacia el noroeste. Su confluente se localiza cerca de los límites de los pueblos de San Damián y San Francisco. Mientras que el segundo denominado Zahuapa atraviesa en diagonal no muy pronunciada desde los terrenos del pueblo de la Candelaria hacia el barrio de Tepeitec. Su corriente está representada por una línea delgada pintada de negro. Otro elemento cartográfico son dos caminos, representados por una banda café y negra, y sin representaciones de huellas de pies, uno de ellos corre de Atzala a Panotla, y el otro es importante porque fue el camino real que bajaba de Tlaxcala hacia el pueblo de San Martín Esteban. Ambos caminos cruzan el río que bajaba del cerro San Ambrosio (véase imagen 1).

Imagen 1. Lienzo de Santa María de las Nieves

También resaltan las imágenes de dos cerros o cimas montañosas que, aparentemente evocan los altos relieves que se levantan al norte de Santa María, servían como límites naturales. El primero se denomina *Tenertepetl*, y el segundo *Huellaltepetl*. En la parte inferior derecha del lienzo aparece una cartela con la siguiente leyenda “A los 24 de octubre de 1710 años en nombre de la comunidad del pueblo y en nombre del rey nuestro señor de España de estas Indias se formó ante los jueces y testigos de identidad de Atzala Tlaxcaltitla”. Finalmente, todo el conjunto se enmarca por una franja rectangular exterior donde se disponen una serie de mojoneras y límites en lugares específicos conectados gráficamente por medio de una línea

continua negra. Además de las extensiones de tierras que pertenecen a un número de pretendidos personajes que aparecen en varios puntos de los márgenes, como ya mencionamos y representados en el cuadro 1.

En términos generales, los títulos de Santa María de las Nieves fueron elaborados con la aparente pretensión de vincularse a una época pasada, y con el fin de justificar la propiedad territorial, es decir, los títulos dan cuenta del pasado y de la creación de una nueva propiedad —un territorio continuo y delimitado con mojoneras— que tiene su origen a principios del siglo XVII. Como mencionamos al principio, fueron presentados en el proceso de reforma agraria en México. Algunos pueblos de México utilizaron cualquier documento como instrumentos jurídicos durante el proceso de reforma agraria. Es decir, en las vías agrarias de restitución de tierras y de reconocimiento, confirmación y titulación de bienes comunales. Sin embargo, entre 1917 y 1941, el jefe paleógrafo oficial de la Comisión Nacional Agraria, Tomás Alarcón, revisó y dictaminó como falsos o apócrifos varios de los documentos que sustentaban la propiedad de los pueblos, pero algunos de ellos por sus muy particulares características no fue dictaminada su autenticidad o falsedad, de la que forma parte los títulos aquí analizados.

En líneas generales puede decirse que los representantes agrarios del pueblo de San Juan Bautista Totolac iniciaron la tramitación del expediente de restitución de sus tierras a través de dos escritos (25 de mayo de 1916 y 20 de abril de 1917). No obstante, debido a que el pueblo no pudo demostrar la fecha y la forma de despojo, el procedimiento de restitución fue improcedente, pero de acuerdo con la reglamentación agraria, el expediente se revirtió por la vía agraria de dotación. El proceso de reforma agraria dejó al pueblo de San Juan en un nuevo estado de reconstitución territorial.

TESTIMONIO FORMADO DEL PUEBLO PARA CONFIRMAR LA POSESIÓN DE SUS TIERRAS, 1600

Que por los años de mil seiscientos, como se prueba por dichos testimonios que de autoridad conforme ante estas leyes de jurisdicción de Tlaxcala y sus provincias, obtuvimos previo la razón de estas madres consistoriales, se prueba// de dominio el curso de sus pedimentos legales formados en

su localidad de sus terrenos y sus propiedades dijimos así ante los testigos que lo forman el inventario consultativo de los primeros tramos terrenales de sus configuraciones expresas y materiales, ordinariamente censuradas comúnmente en primera obligación de estos mismos testigos de identidad consecutivos, y mandados primeramente por nuestro virrey don Alencastre y sus súbditos armoniosos// de manifestación consecutivamente manifestamos que haciendo el ordinario detalle de este documental principal de primer término, dicense el principal el señor don Felipe Zenpoaltecatl, señor representante de su edad de cuarenta y ocho años, natural de este pueblo de Nuestra Señora de las Nieves Atzala Tlatzcantitla, que forma el primer enlace de esta población general de la gran provincia general del gran Anáhuac y sus dimensiones hasta la gran cordillera general: digámoslo por el segundo aparente, en// este segundo periodo de hechura y alegatos y en primer descubrimiento articulado y actualmente señalado del notado que hay en sus particulares oficinas, del primer auditorio que se observó en el presente y necesario título de disertación, más para discernir el primer trámite de artículos de pedimento verificativo y diciendo en mayor desenlace de sus trámites que se juzgaron validos de defensa distinguida, se mencionó al que formara el siguiente demostra//ción y se gonando se manifiesta el que sigue para decir unánimemente en realidad positiva relación presente.

Que este documento que es compuesto de quince fojas, todas selladas con el sello del rey y señor Carlos quinto, v, y notándose que puesto escrito con letra común, se dice también que dicho advenimiento fueron notorios del pueblo presente, con sus comunes testigos y cabezas del pueblo de identidad. Y se dicen en particular don Bartolomé Juárez// como dicho testigo también es natural y vecino de este pueblo de Nuestra Señora de las Nieves Atzala Tlatzcantitla, en la edad de cincuenta y dos años, por el año de mil seiscientos y mil seiscientos uno, al fines del mes de noviembre de este año del señor, previo estos autos de comprobación mencionaría de este Ayuntamiento de la personalidad// en que se prueban las notaciones y contratos legítimos ante este real auditorio que en previo permiso del reinado autorizo para ellos a levantamientos de sus mapas, los cuales estarán sellados con este mismo sello de estos documentos, y donde se describirán sus aldeas, sus linderos, sus manantiales y depósitos de agua en general, sus caballe//rías mayores y menores y herraderos, siendo también estas fojas también

selladas con letra común y de este lo del original sello verificativo auxiliar de nuestro// rey y señor de estas Nuevas Españas.

En siguiente se demuestra la tercera atestiguación en de conformidad general de este auditorio mayor, de los hijos y cabezas, quienes en sus derechos de igualdad se dice de don Vicente Motolinía, quien en la fecha presente y ante este auditorio real, conformes a sus bienes disposiciones ofreció// su edad en este suscritos testigos que en la edad compete[n]te de sesenta y tres años, y como tercer testigo parcial y de identidad, marcha de oficio su nombramiento de cabeza tercero en las propiedades de su pueblo, y desengañado en ser visto el le//vantamiento de estos autos que forman todos sellados, como las anteriores fojas de Atzala Tlatzcantitla o de Nuestra Señora de las Nieves, dichas todas sus credenciales manifiesto por su verdad parcialidad y testimonio.

Visto por último y cuarto grado al señor don Francisco Tlatzala, que también en sus credencia//les decimos con la misma justicia legal que es nativo y originario de este pueblo de Santa María de las Nieves Atzala Tlatzcantitla, cuarta teziahca del referido pueblo, y juntamente insertamos como Malinchiguatl, mayordoma innonantzi, doña María Anastasia Xaltomani, y quien en la unión de su hermano don Pedro José Xaltomani// dicen en este día conferente en esta junta de cabecillas del pueblo referido, constan por estos mismos autos de su aprobación legal mencionan en que en presencia de este auditorio real del reino y sus provincias protestan y dicen que en forma de derecho, se levantaron estos autos entre los que con letra// del mismo estilo y también selladas como anteriormente se ha dicho, ante estos testigos individuales que forman todos sus alrededores municipales, interpusieron la misma en la misma fecha, que insertado en los mismos documentales unos párrafos en que se dirán con sus mapas y sus disensiones necesarias.

Con fecha misma los solicitantes se recargaron en este mismo punto de solici//tud y previo el permiso del auditorio real mantenidos en este caso se hicieron los tratados de indicación de linderos para demostrar completamente nuestra posesión y que nuestros peritos agrimensores fueron nombrados por nuestra junta directiva, más estas disposiciones se discutieron por la gran asamblea de visitantes del reino de Anáhuac.// Y para esta discusión se nombró por diestro en práctica de la jurisdicción y de los alre-

dedores punto y localidades como esto se nombró como se lleva dicho Mayorazgo de Campa, al señor don Santa María Pitzaguaque en que al mismo tiempo en solicitud de esta, se citó para esta práctica// de diligencias más para esta citación se dirigió esta solicitud.

En esta cláusula manifiesta que citado por esta junta directiva de testimonio para la práctica general de clasificación de intereses generales de este departamento se ofició al señor don Santa María Pitzaguaque presentado ante esta junta real y tomadas sus credenciales ordina//rias el día primero de diciembre de mil seiscientos años, dijo llamarse José Santa María Pitzaguaque, natural y vecino de este pueblo, casado, de oficio campista y de edad de setenta y dos años, puesta la cláusula de este tratamiento se indicó el servicio legal en servicio de las provincias real y estimulado no negó este auto// paso en seguimiento secundario y presenciado o presentado exclusivamente estos testimonios a la casa consistorial de la ciudad de Tlaxcala y sus provincias en su real y distinguido orden de su legalidades benefactoras.

Se elevó este oficio de los presentes autos el día dos del mismo mes de diciembre de mil seiscientos// años. Recibido el acuerdo de esta comunidad del pueblo que se elevó recibimos e insertado de esta contestación dice así en esta comunicación rezada ante los testigos de identidad. Desen por bien servidas las operaciones que del común del pueblo de Santa María de las Nieves Atzala Tlatzcantitla de Nuestra Señora de las Nieves de sus autoridades// que piden el auto de licencia y de aprobación para la seguridad de estas prácticas en sus legalidades y levantamientos de terrenos y en general y sus autos primordiales y títulos de dominio.

De dicho consistorial o asamblea real quedo vigente esta apelación como recibida por el mismo secretario que por dicha junta fue nombrado para estas mismas prácticas// de diligencias promovidas por la general audiencia de la comunidad de cabezas principales del pueblo. Decimos y para dar testimonio del real orden dígame y se cita en esta hora y por practica de estas diligencias al más sirviente vecindario que forma el nombramiento de todos sus hijos que de sur, oriente, norte y poniente rectifiquen en presencia pública este punto indicado// presentándose de día en día los sucesivos hijos de este pueblo que para sus alegatos y pruebas para testificarlas.

Comenzamos desde este día cuatro de diciembre de mil seiscientos años como lo ratificamos por los mismos autos. Ante mí y con aprobación de sus formas de los que demandan no saber hacerlo mando y ofrezco dar testimonio en fe de no// delinquir en nada.

Bartolomé Briones, secretario de la junta directiva de levantamiento de mapas. Formando de uno en uno como testigos de vista y de legalidad comenzando por ser de edad competente y que ratificara bien la propiedad de este mismo pueblo y clasificando las muestras de los mismos terrenos habidos y primordiales fraternos en primeras adquisiciones de observancia demuestra//tivas.

En Santa María de las Nieves Atzala Tlatzcantitla de [la] provincia de Tlaxcala y sus provincias reales. Mando se presente como testigo y mayor propietario de terrenos que se dimensionan y para este instalamiento de autoridad digan si es cierto y aprueba// todas las diligencias practicadas en estos autos. Dijeron en parcialidad amonestándolos dijeron lo siguiente. Felipe Zenpoaltecatl ante la ley de rendimiento extraordinario mandado por el rey nuestro señor y que visto la otorgan en estos autos de fe, dice y reitera manifestación que da valor garantizado fielmente como testigo. Felipe Zenpoaltecatl// Ante mí. Bartolomé Briones, secretario de la junta directiva de levantamientos de mapas.

Siguiendo las mismas diligencias extraordinarias en seguimiento. Yo Bartolomé Juárez, hijo de Diego Juárez y Anastasia Fetlatla, jornalero y mayor de edad de cincuenta y dos años, pasa en toda forma y dice que es visto los testimonios y para esto comúnmente ante los mismos testigos y el presente Bartolomé Juárez.// Presente en unión del suscrito que menciona mayor de edad y no firma por no saber. Así lo hizo Vicente Motolinía. Ante mí. Vicente Briones. Escribano de la junta directiva de levantamiento de mapas. Felipe Tlatlala, natural y vecino de este pueblo, dice que aprueba y da testimonio de la legalidad competente y para su verdadera otorgancia muestra su presente firma. Felipe Tlatlala (rúbrica).// Visto por último que siendo ya los últimos testigos de aprobación manifiesten antes al auditorio que haber quedado en mí completa atribución de mis cargos y debidamente comunico el insertante cumplimiento. En el mismo pueblo de Santa María de las Nieves Atzala Tlatzcantitla, en últimos días del mes de diciembre// de mil seiscientos años complete el presente documento. Dando fe expresa

a las doce del día del mismo día. Bartolomé Briones. Secretario de Santa María de las Nieves Atzala Tlatzcantitla. Bartolomé. 1601.

TESTIMONIO DE MEDIDAS DEL PERÍMETRO DEL PUEBLO, 1648

Estos son los testimonios de las medidas de la circunvalación del pueblo de Nuestra Señora de las Nieves Atzala Tlatzcantitla, de la doctrina y de la jurisdicción de la ciudad de Tlaxcala y sus provincias, otorgadas por el real consejo de su majestad, año de mil seiscientos cuarenta y ocho.// En Nuestra Señora de las Nieves Atzala Tlatzcantitla a veinticuatro de julio de mil seiscientos cuarenta y ocho, presentes los testigos de identidad ante este senado y de su real asamblea se manifestó formar el levantamiento de las men//suras ordinarias de toda la circunvalación de este pueblo de Santa María de las Nieves Atzala Tlatzcantitla y previas las disposiciones se legitimaron en sus derechos de otorgación en el archivo general de la ciudad de Tlaxcala// y previos sus conferenciados se formó el documento con la letra de estilo y todas sus fojas que son quince todas selladas y cada una con sus diez expresados renglones en que va manifestado los deseos y los intereses de todos los hijos de este pueblo.// Presentes ya los testigos de aprobación se determinó descifrar por las cuatro partes de los vientos que encierran al pueblo y dijeron pasar primeramente por el lado que queda opuesto del poniente que es el viento oriente y se continuo así// y firmaron con el secretario y alcalde. Doy fe. Santiago Briones, Diego Xeguatl. Dichas estas disposiciones firmaron Andrés Avelino, Pedro Xaltomani, Felipe de Jesús.

Concluí las mismas disposiciones se comenzó estas mensuras a las doce horas del día// y de la tarde presentes los testigos de identidad dimos en forma el parecer y de toda junta directiva. Instalado el parecer y manifestado se prosiguió y se puso en continuación el interés de la junta nombrando la parte principal en los cuatro vientos// y comenzando por el viento oriente, probamos que con un cordel que por diámetro tiene cien varas, comenzamos sus medidas por el lugar que se designa.

Oriente por este viento tomamos las primeras medidas// y de aquí tomamos la primer medida que comenzamos en unos terrenos que lindan con los pueblos de San Isidro y el pueblo de San Hipólito, de aquí puesta

una estaca extendimos el cordel de a cien varas y vimos que si es// cierto que desde este punto donde dejamos por señal una mojonera fuimos midiendo que hasta el lugar en las orillas ya del río, que si es cierto se nombra el de Zahuapa, medimos que tiene de cordeles y medio que suman quinientas varas legales// y que por señal dejamos en este lugar unos álamos viejos, más siguiendo adelante cruzamos la dirección y llegando hasta unos terrenos que son del pueblo de la Candelaria y que hasta aquí medimos otras doscientas// varas y que por señal dejamos una mojonera más, de aquí jalamos el cordel y tomando la dirección para orillas de una lomita que se encuentra para los cerritos que se nombran, si es cierto el cerro Techimalco,// y que hasta las orillas de este cerro dimos otras tres cordeladas más, aquí dejamos por conveniente una piedra redonda como en forma de mojonera, más dejando ya está cima seguimos por// este viento norte en que por aquí ya bajamos la cumbre y seguimos a volver a subir otra encrucijada para el otro cerro que si bien se llama el Huellaltepetl, y así a sus faldas bajamos midiendo por este lado hasta aquí seis cordeles en donde// dimos por bien marcar en una encina o en un palo nombrado el Pochotl, puesto esto bajando y subiendo otra vez para el otro cerro que se llama si bien dicen los testigos y peritos de identidad se llama Tener//tepetl, hasta aquí hemos tomado la medida que hay mil doscientas varas castellanas, con el mismo cordel siguiendo las mismas medidas nos bajamos para el lugar de la piedra que hasta aquí hemos medido otras cuatrocientas// varas castellanas, vista esta penúltima medida donde dejamos en este lugar una grande nopalera y que con este lugar seguimos para el lado donde ya vuelta para el viento poniente, que comienza con este punto// que si bien decimos este es la nombrada Peña, que con esta medida formamos en este lugar que adonde dejamos una mojonera medimos seiscientas varas, más siguiendo este mismo lindero hasta el rincón que y que ya subimos pa//ra el cerro si bien decimos este es el cerro Zelicatzi, donde dimos toda su vuelta completa y medimos, que tiene mil setecientas varas en toda su circunferencia totalizada, más en el fondo de queda san//cionada los derechos a quien corresponda los derechos poder seguimos ya en adelante el mismo viento poniente y que poniendo una mojonera en una encrucijada que queda ya en los linderos del pueblo de San//Damián y que hasta aquí medimos unas seiscientas cincuenta varas, tres pies, más siguiendo a la orilla de los mismos terrenos del pueblo de San Da-

mián donde fuimos dejando muchas cruces has //ta señalar otra mojonera en donde medimos ya de allí una setecientas varas que por allí entramos ya en los terrenos que están ya en el viento sur de San Nicolás Panotla y que tirando de aquí una cordelada nos fuimos// a las orillas de estos terrenos hasta encontrarnos y dejando allí una mojonera contamos dos mil veinticinco varas pues de esta aquí nos esquinas hemos encontrado con el camino que va para San Martín Texmelucan// y pasando al mismo tiempo por sobre el río que le nombran Zahuapa y que hasta aquí hemos dejado una señal de tres mojoneras en que hasta aquí hemos medido dos mil ciento cincuenta varas castellanas, más en las mercedes de sus aguas se verificara// el poder a quienes corresponda en estas señales seguimos en adelante y nos fuimos yendo hasta posesionándonos de estos terrenos de Zapotitlán en donde ya acabamos midiendo hasta aquí novecientas cincuenta y tres// varas, en este último tramo en donde ya en este último viento sur nos venimos a encontrar otra vez con los mismos terrenos de San Isidro y San Hipólito.

Concluidas estas mensuras dimos parte y presentando dichos documentos en el palacio de// audiencias, el veintiuno de julio de mil setecientos cuarenta y ocho años y puesto esto. Firmaron con el señor alcalde y fiscales, testigos de audiencia de este pueblo de Nuestra Señora de las Nie//ves Atzala Tlatzcantitla. Doy fe. Santiago Briones (rúbrica), Diego Xeguatl (rúbrica), Andrés Avelino (rúbrica), Pedro Xaltomani, Felipe de Jesús. Dadas estas mensuras y otorgadas en el palacio de audiencias. Clasificaciones del reino de las indias.

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE TIERRAS, 1710

Nuestra Señora de las Nieves Atzala Tlatzcantitla, a veinticuatro de junio de mil setecientos diez años, y a vista de estas cláusulas primordiales por los hermanos testigos de identidad de la dicha ciudad de Tlax//cala y su provincia manifestamos en breve tiempo con letra de nuestro estilo y en quince fojas selladas y en sus fojas diez expresos renglones, suscritos estos documentos por los mismos testigos de// conferencia y dada cuenta en la presente legislatura de aprobación manifestamos tener nuestros linderos libres según expresamos nuestros documentos verdaderos y facultados por nuestras autoridades presentes, dimos la presente forma de dere//cho y en-

seguida decimos que en este mismo pueblo de Santa María de las Nieves Tlatzcantitla, de la doctrina y de la jurisdicción de la ciudad de Tlaxcala y su provincia, sacamos en presencia del señor a//lcalde primero del mismo pueblo y ante los// mismos testigos de identidad nuestras mencionadas mensuras.

El veintiuno del citado mes de junio de mil setecientos diez años, vendidos los inconvenientes especulares de estos títulos de documentos formamos la acta de manifestación ordinaria de la// circunvalación del citado pueblo. En la ciudad de Tlaxcala, a veintiocho de junio del mil setecientos diez años, ante los testigos y cabezas del pueblo de las Nieves, ante mí y el alcalde ordinario de este pueblo conoce// y destiende la notable circunvalación que tienen los hijos del pueblo de las Nieves y que por tramos primero decimos trazando en estos documentos.

Por el oriente, por este viento colindan estos hijos y cabezas con los terrenos del pueblo de San Hipólito, caminando// hasta encontrarnos con una mojonera que está en estos terrenos y que forman un ángulo agudo y que adelante seguimos colindando con otros terrenos que son del pueblo de San Hipólito, y cruzando por unas vigas el río Zahuapa y más adelante con una parte de los terrenos de la// Candelaria, más siguiendo el mismo tramo completo y según nos indican los testigos de identidad se camina más adelante hasta dejar en un ángulo agudo este pueblo, y en forma de derecho colindamos con los propios terrenos del pueblo de San Marcos Evangelista y decimos en// términos de este viento oriente, y ante los testigos de identidad y con las medidas ordinarias facilitamos medir con un cordel que tiene doscientas varas, uno y segundo y tercero tramo por los testigos medimos en comparación un tramo primero del viento// oriente, mil novecientas cincuenta y nueve varas castellanas, y vista esta medida y conforme los testigos de identidad marcamos estos vientos con sus necesarias mojoneras y ante los testigos de identidad. Doy fe. Ambrosio Simal (rúbrica).//

Pasando en seguida por el lado siguiente que es el viento norte y que este tramo dan testimonio estos mismos cabezas del pueblo, seguimos por este viento que en primeras medidas colindamos con el pueblo y vecinos del pueblo de Santiago Tepeticpac, y yéndonos adelante para los linde//ros del pueblo vecino que se nombra San Ambrosio, más sus colindantes se forman necesarios hasta llegar al mediato pueblo de San Ambrosio, y siguiendo en

estas mismas líneas ordinarias partimos directamente siguiendo ante los testigos de identidad estas mensuras// partimos atravesando el riachuelito que se nombra el Cristalito y que viene bajando de la serranía del monte y cordillera de los Alpes, nombrándose así de la gran ciudad de Tlaxcala y sus gran provincia.

Vistas es//tos de antes y formada la suma de cordeladas vimos en que por este viento norte y bien marcadas sus mojoneras y que vimos el primero, segundo y tercero tramo, hemos medido dos mil seiscientas varas castellanas, y vistos estos tramos y ante los testigos de identidad formamos// esta investigación y con el señor fiscal y testigos y cabezas principales y ordinarios. Doy fe. Ambrosio Sánchez.

Formando este segundo viento se delinco la vuelta, y empezando este auto de aprobación y mensurado este título de dominio, aprobó este segundo tramo.// En tercer principio denominamos estos linderos que por nombre lleva poniente mencionaremos por primera y segunda parte de este documento los siguientes colindantes. Poniente, por estos vientos colindamos por principio// Xochimellalco, y andando de frente por este mismo lindero y también marcamos aquí con dos mojoneras dimos en posesión esta propiedad de terrenos y colindantes y trazando nuestras medidas nos encontramos estos otros linderos, son de los vecinos del pueblo de San Damián// y que vistos estos tramos y medido como llevamos dicho ante el señor alcalde y testigos de identidad y con el cordel que se nos proporciona a esta misma junta y que selladas estas mismas quince fojas con el sello real de esa Audiencia y provincia y con autoridad real se siguió mensurando estos linderos//.

Y que por último tenemos que aprobar indefinición competente la circunvalación general de este pueblo, para bien de los sucesores y para completo de este documento damos este último conocimiento del último viento que se llama// sur ante los testigos de identidad y puestas las formas y medidas de amplitud y circunvalación, decimos que por este último tramo o viento, decimos que colindamos los propios terrenos que nos rodean cerca// nos e inmediatos, que también marcados por sus mojoneras y que estos terrenos de la propiedad de San Nicolás Panotla, y que en esta circunvalación formamos parte principal y más para adelante//te fueron marcadas por sus mismas mojoneras el colindante siguiente, y en que con los últimos tramos

decimos, que también colindamos para cerrar este último tramo del sur, decimos que co//lindamos por este rumbo, pasamos unas lomas que son pertenecientes al mismo colindante, que es del mencionado barrio que le dicen de Tepeitec, que hasta aquí hemos podido llenar sus cuatro vientos fundamentales// concluidas estas mensuras a las doce del mismo día y semana con sus misma fecha del mes de junio del mismo de mil setecientos diez años, pasamos al correspondiente senado de Tlaxcala para sernos autorizados estos documentos con los// presentes sellos.

Pasados estos títulos por ojos del magistrado, dimos cuenta a la junta de este pueblo para con las suscritas firmas de testigos y fe del juez se diese permiso para archivarlas en el protocolo general de la nación mexicana.// En esta misma fecha presentes los testigos de identidad en este juzgado y con acuerdo del suplente mayor del tribunal de administración legislativa se nombraron los principales cabezas quienes por testimonio de fe se nombran en esta siguiente.// Primeros testigos, don Anastasio Ximal (rúbrica), Ambrosio Luna (rúbrica), José Santos (rúbrica), Tomas Coyotl (rúbrica), Antonio Salas. Conformes los testigos ya nombrados se ponen// en conocimiento al señor fiscal que ante este tribunal quedo suscrito. Alcalde primero. Doy fe. José Palominos. Ante mí, el suscrito juez con testigos de asistencia. Doy fe. Ambrosio [...] (rúbrica). Año de 1710.

VISTA DE OJOS DEL TERRITORIO, 1710

Primera y última parte del artículo que reza la vista de ojos, que formamos nosotros los hijos del pueblo de las Nieves Atzala Tlatzcantitla en el año de 1710 años.// En las Nieves, a 24 de octubre de 1710 años, con la permisión del reinado de España y poderes legislativos de la ciudad de Tlaxcala y su provincia, y ante los testigos que denominaremos en este fiel documento que se compone de quince fojas// y cada una de ellas escritas con diez únicos renglones, y estas con sus respectivos sellos de valor. Entendidos damos pues las observaciones principales de los únicos terrenos que habitamos en el mediante// sus circunvalaciones generales y ante los testigos legales y ministros ejecutivos, aprobaremos las siguientes menciones principales autorizados en esta provincia de Tlaxcala//.

En las Nieves Atzala Tlatzcantitla, a veinticuatro de octubre de 1710 años, ante la Real Audiencia y oidores principales y con el oficial mayor de campo y testigos de identidad, vamos a dar los pormenores// legítimos, a las diez de la tarde, a 24 de octubre de 1710 años. Cerca del pueblo y como a la distancia de seiscientas cordeladas y por el lado opuesto del viento contrario de// oriente y a mediaciones del pueblo y ante los testigos de identidad como Marcos Carrión, Dionicio de los Santos, Diego de Alvarado, Crisóstomo Santiago y Diego Pelario, todos obedientes a decir la verdad con amonestación de juramento, así protestamos decirlo, ante estas señales.// En la misma fecha de los veinticuatro días del mes de octubre de 1710 años, y a las ocho horas del día en las Nieves Atzala Tlatzcantitla, jurisdicción de la ciudad de Tlaxcala y su provincia, y ante el alcalde real y testigos que ya citamos, dispusimos mencionar nuestros linderos.

Al oriente// comenzamos estos documentos con la presente acta y denominado el primer punto dijeron así los testigos de identidad. Comenzaremos por el lado opuesto del oriente que es por donde hay un lidero que es por la parte// contraria, por este viento y en nuestra circunvalación se mete en cuchilla, y protestando decir la verdad comenzamos desde el punto o letra que en nuestro mapa sellado, para el uso de este documento, y que esta puesta// una letra de este modo y clara A, a este punto llegamos y recorriendo todo el lindero que tienen los hermanos del pueblo de San Isidro hasta su límite en donde pusimos sobre una piedra negra una santa// cruz y que amonestados y se proponen decir la verdad bajo juramento. Que de este punto para el lado opuesto se miden tres cordeles de a cien varas (de 100 varas) que vienen hacer 300 varas de latitud. Quedando conformes// e incorporadas. Ante mí. Doy fe. Mariano Delgado (rúbrica), secretario, José María (rúbrica), como testigos y en nombre de ellos, mayoral Juan Jiménez del Río (rúbrica).

Marcada hasta este punto con la letra o signo B anduvimos adelante a la orilla de este lindero, has//ta comenzar con el lindero del nombre de San Hipólito, hasta encontrarnos con los terrenos del pueblo de la Candelaria Teotlalpan, que desde aquí marcamos con unas flechas y con la inicial o letra C, y fuimos recorriendo esta línea hasta// dejarlos y encontrarnos con las lomas del cerro que se nombra Techimalco, a donde dejamos para comenzar una mojonera y con sus iniciales y signos marcados y donde pa-

sando por su seña y dando vuelta// con el lindero del otro cerro que se menciona Tenextepec, que aquí marcamos con la letra o inicial G donde alcanzamos el lugar nombrado La Pedrera Chica, donde se alcanza un terreno del pueblo de los de Santiago Tepeticpac, viniéndonos a la orilla de estos// terrenos y dando vuelta para el otro viento opuesto poniente, denominamos una vereda hasta encontrarnos al punto que nombramos en el cerro que le nombramos Zelicatzi, donde está un árbol, y que en nuestro mapa está marcado con la letra H// y bajando hasta encontrar el otro lindero que está marcado con la letra D, dejando el cerro Techimalco y entrando al de Huellaltepetl a la orilla de la misma falda que tienen parte unos terrenos del pueblo de San Marcos, y que desde allí que tenemos allí marcado con// una letra E, en donde al subir desde allí para el otro cerro que llamado con el nombre Huellaltepetl subiendo para un lado del viento norte, y por aquí se distingue la vuelta a este viento que hasta aquí marcamos con las cifras o letras F, hasta encontrarnos// con el lugar o linderos de los terrenos de Santiago Tepeticpac, pasando en toda la orilla de La Pedrera hasta el lugar donde decimos en nuestro mentado mapa hasta La Peña Chica que andando todo este lindero de San Ambrosio atravesando la vere//dita y desde este punto donde está marcado con la letra G, hasta el punto que esta nombrado en nuestro mapa en el cerro de Zelicatzi en que en nuestro mapa esta nombrado y marcado con la letra o inicial H, y de aquí dimos en seguimi// ento dando vuelta por su lado opuesto del poniente en cuya dirección a los terrenos de Santiago y San Damián atravesando en mentado riachuelito hasta ingresarnos a los terrenos del pueblo de San Francisco Xochimellalco y dirección patente// en donde en nuestro inicial mapa indicamos con una letra Y, y que desde aquí hasta el punto del lindero en que marcamos con una letra llamada J y entrelazando por todo este lugar pasando por el cerro nombrado Tepostepelleuatl// hasta la orilla del lindero del pueblo de San Nicolás Panotla a donde con todos los testigos de identidad dimos a continuación la vuelta para el último viento cardinal que llamamos en nuestro// mapa el sur , y como vemos que desde esta inicial o letra L, hasta pasar en medio o en el lateral del camino de San Martín Texmelucan donde se ve en el mapa una letra M, y de aquí recolectando este lindero// y luego pasando o atravesando el río que le nombramos el Zahuapa a la orilla de las tierras de Tepeitepec donde vemos que está marcado con la letra N, y de aquí vol-

vimos adelante hasta ponernos en el lugar cerrado en donde// volvimos a cerrar la circunvalación de los terrenos, linderos del pueblo de Nuestra Señora de las Nieves Atzala Tlatzcantitla, en que en estas doce horas del día y revisando todos sus sagrados límites dieron por fe y testimonio los ya cita// dos testigos de aprobación ante el alcalde y testigos respetables y en nombre del cabildo y en aprobación de sus derechos en la Nueva España. Doy fe y testimonio sancionando en el archivo general. Ante mí. Doy fe. José María Ríos (rúbrica), Antonio Pelagio (rúbrica).

MEMORIA DEL ESTABLECIMIENTO DE LA IGLESIA, 1711

Títulos primordiales de la fundación del pueblo de Santa María de las Nieves Atzala Tlatzcantitla, para propiedad del mismo pueblo puesto en la gran ciudad de Tlaxcala, el mes de julio de 1711 años, en nombre del rey nuestro señor Felipe quinto.// Encerrados en el archivo general estos documentos primordiales por orden del rey de España y de las indias que guarde dios nuestro señor muchos años. Felipe v, Tlaxcala, julio de 1711 años.// En esta ciudad de Tlaxcala, a catorce días del mes de julio del año del señor de mil setecientos once años, pedido y autorizado por el rey nuestro señor por este lugar en que nos hallamos nacidos en el imperio tlaxcalteco que nombramos de Santa María de las Nieves Atzala Tlatzcantitla, pedimos la presente causa y// que formamos en esta presente fundación que vamos escribir ante el secretario y el presente abogado y testigos de identidad mandado por el rey nuestro señor don Felipe quinto, que guarde Dios muchos años de vida, y ejecutado por nuestro virrey don Fernando de Alencastre de estas provincias y dando cuenta a esa Real Audiencia de su Majestad, y bajo el privilegio de autoridad eclesiástica por nuestra santa// madre iglesia de Santa María de las Nieves Atzala Tlatzcantitla, nombrado así este lugar por pertenecer su jurisdicción y la gran ciudad de Tlaxcala, y en este lugar maravilloso de manantiales de agua dulces y lugar de las garzas y se le puso Atzala Tlatzcantitla y nosotros como fundadores de esta provincia damos razón fiel y ver//dadera en nombre del rey de España y de sus indias don Felipe quinto, y en este día de la fecha se promovió entre todas las cabezas introducir en este documento de nuestra verdadera fundación o historia del pueblo y para sabedores de todo esto formamos la presente fundación

y mencionando los testigos presentes ante los oidores// y magistrados de cabildo real y para manifestación de todo pedimos licencia para formar este mapa original que conformes y unánimemente lo aprobamos todos y que decimos que nuestro mencionado mapa tiene el tamaño de una vara y una sesma regular de largo, y de ancho regular del tamaño de tres cuartas y una sesma, y pusimos de orden que nosotros dimos a su prueba de trapo de lino muy fino y // sellado y marcado con el mismo sello del rey de España y de las indias y que en el decimos sus colindantes y sus principales nombres en este año del señor de mil setecientos once años y el mismo mapa tiene el valor y costo de diez pesos en que el señor agrimensor trajo y formo ante nuestros testigos de identidad, oidores y abogados, alcaldes y jueces ordinarios de esa provincia// por la Real Audiencia de su Majestad el rey Felipe quinto de España y de sus indias en esta provincia de Tlaxcala, a los catorce días del mes de julio de mil quinientos once años y dada cuenta a la legislatura principal de las provincias del reino de Tenochtitlán y manifestado todo al virrey don Fernando de Alencastro que guarde Dios mu//chos años. Ante mí, doy fe. Diego Ruiz (rúbrica). Siendo testigos presentes los citados fundadores del santo pueblo de Santa María de las Nieves Atzala Tlatzcantitla. Diego de Alcántara+, Felipe de Jesús+, Antonio Santos+, Pedro Xaltomani+, Miguel Ángel+, Jacinto Briones+// Estos mismos señores y principales y fundadores del pueblo están puestos en nuestro mapa con el fin de manifestarlo a nuestros hermanos venideros.

En este pueblo de Santa María de las Nieves, a los veinte días del mes de julio de mil setecientos once años, fuimos al lugar destinado para edificar el santo templo// marcado lugar santo todos los mismos y a muchos trabajos y esfuerzos manifestamos de orden competente para cimentar la iglesia y que allí a distancia de unas doce varas de profundidad las mismas personas ya indicadas que presentes están hicieron escavar bajaron a sepultar el santo y bendito tesoro, gastando para es//te sus sacrificios, señalando el primer lugar fueron los padrinos de esta primera piedra la señora doña Anastasia Xaltomani, recolectora principal del santo oficio de este templo de Santa María de las Nieves de Atzalan Tlatzcantitla, natural y originaria de la ciudad de// Tlaxcala, y vecina hoy de este pueblo. Don Pedro Xeguatl, padrino también de la primera piedra de este santo templo. En nombre del virrey asistieron a la fundación de este pueblo dos visitantes del rey: don Marcelo

Campos, Santiago Sastre y don Miguel Juárez, don Pedro Silva// todos los presentes dan fe. Marcelo Campos (rúbrica), Santiago Sastre (rúbrica), Miguel Juárez (rúbrica), Pedro Silva (rúbrica).

Quedando privados de bajo del poder de todas las provincias de esta Nueva España el tener nomas en su conciencia no revelar ni una sola palabra de su conciencia positiva y bajo toda justicia de su majestad el rey// hicimos. Marcados los cuatro cimientos principales dijimos manifestar al señor agrimensor don Victoriano Cuautl, de la ciudad de Tlaxcala, agrimensor recomendado perito por el mismo nuestro virrey don Fernando de Alencastre, poder dirigir el monumento de nombramiento de nuestra Señora de las Nieves Atzala Tlatzcantitla abogada de los terrenos y que el mismo conocimiento y ciencia del mismo perito promete decir que// según el avalúo hecho y sus cuentas expresas dice bajo de toda forma y de conciencia dirigir dicho monumento en la calidad y suma de dieciocho y ocho mil setenta y siete pesos desde su comenzada construcción.

Ante este cabildo y ante los jueces, abogados, oidores, fundadores del pueblo, la forma de su legal tratamiento y ante nos y nuestro escribano pone su firma. Ante el pueblo. Victoriano Cuautl (rúbrica). A los mismos veinte días// del mismo mes de julio de mil setecientos once años, con esta foja cerramos este convenio a las doce horas del día jueves del mismo año del señor. Ante mí. Doy fe. Diego Ruiz (rúbrica).

Se pidió a la misma audiencia del cabildo de su sello para continuar nuestras instancias en nuestro interés en la presente fundación. Diego Alcántara +, Felipe de Jesús +, Antonio Santos +, Pedro Xaltomani +, Miguel Ángel +, Jacinto briones +.

ACTA DE LA RELACIÓN DE TIERRAS DEL PUEBLO, 1767

Decimos que por el año de 1767 el ilustre Ayuntamiento de la gran ciudad de Tlaxcala y su provincia y de la Real Audiencia del rey nuestro señor manda se otorgue en este pueblo de su jurisdicción una completa relación de esa ribera que queda al lado opuesto de esta ciudad y que lo nombran nuestra Señora de las Nieves Atzala Tlatzcantitla bajo// que sea un verdadero título de posesión para que ese mismo pueda legitimarse de sus pro-

pios terrenos habidos y por haber y además formando ese cabildo, sus funcionarios para que este pueblo quede conforme de su legitimidad absoluta mandada el rey nuestro señor Carlos IV, lo prevenido para concederles sus propiedades hasta este propio año de 1767.// Nuestra Señora de las Nieves Atzala Tlatzcantitla decimos que el pueblo nombrado de las Nieves perteneciente a la jurisdicción de la ciudad de Tlaxcala y su provincia, juntos las primeras cabezas de este pueblo de naturales y que por voluntad de Dios nuestro señor, poseemos de todos nuestros terrenos y propiedades junto el Ayuntamiento y gran senado por la gran Audiencia del rey nuestro señor que guarde dios muchos años de vida decimos:// que vivimos en un lado opuesto de esa gran ciudad de Tlaxcala y su provincia su templo mirando al poniente el convento de San Juan y Nuestra Señora de las Nieves Atzala Tlatzcantitla para sí, sur, luego.

El día 15 del mes de febrero, el gran Ayuntamiento de la gran ciudad de Tlaxcala y su posesión de// todos nuestros terrenos habidos y por haber representados a todos los habitantes y pobladores de este santo lugares. En primer lugar es que nuestro padre fundador de la orden de San Jerónimo, de la ciudad de castilla y misionero en estos lugares, el reverendo padre fray de Jesús Bonilla, maestro y director capitular y guardián de la misma orden,// mando señalar los principales terrenos de la propiedad de la santa madre iglesia, que ya indicamos y en donde se ve su lugar materialmente señalado y por segunda parte sus terrenos para sus gastos que el gran Ayuntamiento dono como diezmo de su legitimidad producente en estos lugares de domicilio pro naturales// de esta provincia puso además de sus escrituras ordinarias una constancia verdadera en estos títulos de posesión que los pobladores y nativos de este pueblo y su senado exigió otorgarlos en el protocolo universal de Tenochtitlan validos en todo tiempo adverso y trascendental.

En la parte que formamos y señalamos de la propiedad de los tesoros de nuestra santa madre iglesia esta puesta en el mapa de su antigua fundación los terrenos que importan por el primer tramo la parte// practicada que compone la tercera parte de un terreno baldío y sus medidas de tres cuartos de una caballería de tierra o sembradura de maíz y este terreno está al rumbo cargado al viento nombrado sur, pasando como dice el mapa al lado del otro tramo del camino a donde lindamos entre sur y oriente con el pueblito

de San Nicolás Panotla y el barriecito de Tepeitepec, dando vuelta para el oriente dicho y mensurado este poder presente de posesión y dominio// y por otra parte al lado del viento norte tenemos cerca del cerro Zelicatzi otros terrenitos de media labor que compondrá todo en general una fanega o labradura de cultivo regular, hay una casa de las animas junto a las arquerías que nombra del senado cargadas al viento sur, y que tiene el tramo de 50 varas cuadradas y que su fábrica es buena como casa consistorial y de poder legislativo y forma su parte principal en este título de posesión y dominio.//

Tratado segundo de la primera parte del dicho de autoridad sobre bienes de seis cultivos, terrenos, edificaciones presentes del poder de propiedades y legítimos propietarios nativos del mismo pueblo de Nuestra Señora de las Nieves Atzala Tlatzcantitla. Nombramos ante los testigos de identidad y ante la misma junta y mayor cabildo y con autoridad presente la parte primera de nuestros terrenos de labor que poseemos en toda su extensión por la espalda del lado del convento yéndose para el rumbo del oriente caminamos como cincuenta varas de su localidad y desde allí hay una media caballería de tierra de labradura de maíz y esta compone 152. 152 varas, la primera figura su largo, la segunda su ancho y en varas cuadradas// compone su medida legal en la suma de 304, 704 de varas cuadradas, más 39 aras, marcado en el mapa que hicimos con la letra A, ya dijimos su medida completa de este terreno y decimos ante los testigos de identidad y cabezas del pueblo que es propiedad de don Anastasio Xaltomani, nombrado de la legislatura y marcado en esta foja sus propiedades legítimas en esta audiencia que en nombre del rey nuestro señor otorgarnos hoy día de la fecha, hoy día 15 de febrero de 1767.//

En esta segunda hojuela, el día 16 del mismo mes de febrero de 1767, reunidos todos los mismos de la junta y principales de este pueblo de Santa María de las Nieves Atzala Tlatzcantitla y provincia de la ciudad de Tlaxcala y su jurisdicción, continuamos marcando nuestras propiedades por este lado del oriente, que pasando el río Zahuapa y que nombran castellano, lindamos con los pueblitos de San Isidro y San Hipólito y el pueblo de la Candelaria// y el pueblo San Marcos, por este rumbo siguiendo adelante esta un tramo de labor que hasta pasar el nombrado río de Zahuapa y que le nombran castellano hasta lindar con dichos pueblos que ya nombramos y

marcamos en el mapita y este tramo de labor forma sus medidas siguientes: de largo lindando con don Anastasio, tiene de largo 1 000 y de ancho en su figura 1 000 y en completo de su medida legal tiene 1 000 000 en varas cuadradas castellanas, y estos terrenos se llama Tequesquitlale y que en nuestro mapita esta marcado con la letra segunda B y tercera C, atravesando el rio de Zahuapa hasta completar la medida indicada y que dichos terrenos ante la junta directiva y testigos ordinarios y de identidad todos dimos la posesión al vecino llamado José Pedro Coatl y a Diego Alcántara, nativo del mismo pueblo, y laboriosos en los más terrenos del mismo pueblo y para llegar a la mojonera que es el lindero de San Hipólito y San Isidro// que nos falta un restecito que en nuestro mapita está marcado con la letra D, y que este pedacito tierra agreda y esperial y que tiene la medida de 500 varas y por junto tiene su fundo legal 2 500 varas cuadradas, y que por mismo cabildo o por el mismo Ayuntamiento se le dono por su grandes méritos y por favores de este pueblo y por bienes que copero se puso dueño al muy RPF de Jesús Bonilla, fundador// de la orden de jerónimos en la ciudad de Castilla, se le ofreció este terreno bien cultivado y corresponde como que es también director de este pueblo de Santa María de las Nieves Atzala Tlatzcantitla.

A hora entre medio del viento oriente y norte están otros terrenos que en salud del pueblo marcamos con las letras E y F, parte muy bien señalada en nuestro mapa provisional y bien dispuesto por el perito.// Estos mencionados terrenos de regular sembradura tiene sus medidas de dos fanegas y cada fanega o sembradura de trigo tiene cada una la medida neta o terreno legal de 50 784 varas castellanas cuadradas y que estos terrenos lindan con la Candelaria, pueblo de San Marcos, a la orilla de los cerros de Techimalco, el cerro de Huellaltepetl y también lindan con los terrenos de la propiedad// de don Pedro Coatl, con los terrenos de la propiedad de don Pedro Alcántara y con los del reverendo padre fray Jesús Bonilla, como verdadero título de capellanía en sólo su jurisdicción estos terrenos marcados como ya dijimos contribuyen a la propiedad del ilustre Ayuntamiento de la gran ciudad de Tlaxcala y sus provincias, en actitud de los beneficios hechos en este pueblo en el presente títulos de posesión y dominio hechas todas las constancias insertadas y de poder en este tratado verifica//camos en el día siguiente, y caminando para el lado del norte que por allí lindamos con los cerros de Huellaltepetl y con el cerro de Tenertepetl hasta La Pedrera de allí

siguiendo la línea hasta La Penita, hasta pegar con los linderos del cerro que le nombran Zelicatzi dando vuelta al viento poniente.

Decimos que por este rumbo esta un terreno que linda con los terrenos de don Anastasio Xaltomani, con los terrenos del ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Tlaxcala y con el lindero a la falta del cerro que le nombran Tenertepetl, hasta el rincón de la// Pedrera que tenemos marcado en nuestro mapita con la letra G y H, el primer terreno se compone de buena tierra y bien cultivada y tiene su medida el siguiente tramo, un cuarto de caballería de tierra que de su largo se compone de 552 varas y de ancho 276 y sus varas cuadradas son de 152 352 varas. El otro tramo que vemos marcado en el mismo lugar contribuyente al mismo sitio y mismos linderos y que ya está marcado como ya dijimos con letra H// tiene la medida de 276 varas de largo y de ancho 184 y en todas sus medidas cuadradas 50 784 varas castellanas, terreno maravilloso y de buen producto.

El primer terreno ante los testigos de identidad les dimos posesión del terreno marcado con G al colector de las animas de esta santa iglesia de Santa María de las Nieves y actual regidor del convento de San Juan, quien deja por herederos de estos terrenos a sus dos hijos Pedro y Miguel Xeguatl por habérsele anticipado de algún tramo que debía poseer en este título de posesión y dominio.// El segundo tramo consta que marcado con letra H vemos que va a pegar su lindero hasta mero La Pedrera, tiene su medida de longitud son de 50 varas, su latitud de 50 y se encierra por todas sus varas cuadradas 2 500, dos mil quinientas, esta es tierra de mala clase y esta se dio de posesión a un fiscal llamados Diego Lázaro, actual sirviente en esta comunidad, soltero y mayor de edad, continuamos el día siguiente en este mismo rumbo en donde veremos sus medidas exactamente en proporción// siguiendo y posesionando nuestros terrenos volvimos a junto al lindero de la santa iglesia que allí marcada con la letra Y, y de allí encontramos un cuarto de caballería de tierra cuyos linderos el primero, linda con el lugar de la iglesia y por el otro lado con los terrenos de don Anastasio y con los terrenos de la propiedad de los hijos de Xeguatl, nombrados de Pedro y Miguel, y en una punta con los terrenos de la propiedad de Diego Lázaro, cuyas medidas vamos a deslindar.//

Este terreno y el que está marcado con la letra X que pega hasta la lindero de Peña arriba componen dichos linderos o terrenos la cantidad de

552, quinientas cincuenta y dos varas, y de ancho otras tantas y en varas cuadradas 304 704, treinta y cuatro mil setecientas cuatro varas, en sus aras cuadradas, el primer terreno marcado con la letra Y corresponde a la colecturía de este templo de la santa iglesia y el terreno que se // ve marcado con la letra X y que junta con la otra ya vimos sus originales medidas corresponde a la propiedad de doña Anastasia Xempoalteca, vecina y mayordoma de las animas y bien hechora de la santa madre iglesia de Santa María de las Nieves Atzala Tlatzcantitla. La señora viuda de Tlaxcala, nativa y de ochenta años de edad y hoy vecina de este pueblo y cofrade de la santa iglesia católica.// Decimos que ahora un tramo o terreno que se ve marcado con la letra J hasta pegarnos con el lugar que indica en nuestro mapa donde se halla la santa iglesia de Nuestra Señora de las Nieves es un terreno que compone 276 varas de su largo o dimensión y su ancho 184, y en sus varas cuadradas 50 784 varas, dichos terrenos dimos posesión el 24 del mismo mes de febrero del mismo año del señor y en el mismo mapa que a las catorce fojas de este título ponemos y hasta dicho que estos terrenos corresponde// a la mayordoma general del pueblo de Santa María de las Nieves y su lugar o punto donde se halla y el punto más a tras donde marcamos con la letra L que esta dimensión corresponde a la misma propiedad y cuyos linderos son los siguientes la J de este terreno linda con los terrenos de la colecturía del convento de San Juan, y que dichos terrenos los divide solo una veredita. Y el segundo tramo marcado con la letra L linda con el misma propiedad y con los terrenos de doña Anastasia y por otro lado con los linderos del fiscal, hijo hasta// la lomita y que dicho por último de estos linderos el plano que ocupa nuestra iglesia es largo de 50 varas de ancho y en latitud tiene 50 varas y en toda su figura cuadrada tiene 2 500.

De la santa iglesia de Nuestra Señora de las Nieves Atzala Tlatzcantitla y sus legados. S.H.J, M.A.R, J.O.S.

Fecha de recepción: 19 de marzo de 2015
 Fecha de aprobación: 19 de mayo de 2015